



En el contexto de una política destinada a incrementar los servicios a sus matriculados, y entendiendo que la cobertura integral de la salud es una necesidad prioritaria e impostergable, el CAPBA gestiona actualmente un Convenio masivo con el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) -obra social de los empleados públicos del Estado Provincial-, que permitirá a todos los matriculados regulares y sus grupos familiares incorporarse como adherentes voluntarios al mismo.

Las principales prestaciones del sistema consisten en abarcar consulta médica, estudios de laboratorio, prácticas de baja, mediana y alta complejidad, kinesiología, foniatría, audiología (audífonos), odontología general (ortodoncia), oftalmología (óptica), medicamentos, internación, cirugía y alta complejidad, salud mental, (psiquiatría, psicoterapia, tratamiento por adicciones, bulimia y anorexia), atención a discapacidades y atención domiciliaria, entre otras.

Los requisitos para la afiliación a IOMA a través del Convenio a firmar son:

REQUISITOS PARA AFILARTE A IOMA

Ser arquitectos Matriculado en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

Cumplimentar la Historia Clínica/Declaración Jurada y la Planilla de Inscripción

(imprimir a doble faz en tamaño A4)

*Declaración jurada: esta deberá ser completada por medico clínico perteneciente al Staff de entidades prestadoras de IOMA u hospital público en su totalidad sin campos en blancos y teniendo en cuenta que no tendrá validez la sigla S/P o sin particularidades.

*Esta además deberá ser firmada y sellada por médico auditor de la entidad y el director de la clínica u hospital público.

*Fotocopia de DNI

*Estudios previos

*Mayores de 35 deberán presentar además de los estudios previos lo siguiente:

Mujeres: Mamografías

Varones: Antígeno prostático (PSA)

Hijos a cargos

Requisitos según edades

Los hijos a cargo menores de edad de quienes pretendiesen ingresar al IOMA como afiliados voluntarios deberán presentar:

Recién nacido hasta 14 años

*Declaración jurada: deberá ser completada por un médico pediatra y certificada por el Director médico del ente prestador u hospital público no se necesita presentar estudios previos.

*Fotocopia DNI (primera y segunda hoja)

*Partida de nacimiento

Entre 15 y 17 años

*Declaración jurada: deberá ser completada por un médico clínico y por el Director médico del ente prestador u hospital público, no se necesita presentar estudios previos.

*Fotocopia DNI (primera y segunda hoja)

*Certificado de Nacimiento

Entre 18 y 27 años de edad

*Declaración jurada: deberá ser completada por médico clínico y por el Director médico del ente prestador u hospital público.

*Estudios previos

*Fotocopia DNI (primera y segunda hoja)

*Certificado de estudios

*Partida de nacimiento

Esposas o conviviente a cargo

Certificado de matrimonio o Unión convivencial según corresponda

Estudios previos

Mayores de 35 deberán presentar además de los estudios previos

Mujeres: Mamografías

Varones: Antígeno prostático (PSA)

OBSERVACIONES: se informa a las colegas que a partir del mes de febrero IOMA solo recepcionará aquellas historias clínicas que estén confeccionadas con bolígrafo de tinta azul, ya sea en los distintos ítems, en las firmas de postulantes y/o médicos correspondientes, motiva dicha determinación evitar todo tipo de inconveniente con historias clínicas originales o copias

ESTUDIOS PREVIOS REQUERIDOS A LOS POSTULANTES

ENTRE 18 Y 35 AÑOS

CONSULTA MÉDICA

ESTUDIOS DE LABORATORIO

HEMOGRAMA COMPLETO CON PLAQUETAS

GLUCEMIA

ORINA COMPLETA

HEPATOGRAMA CON PERFIL LIPIDICO

CREATININA

CHAGAS

VDRL

TSH

ERS

ECG con informe confeccionado por cardiólogo

RADIOGRAFIA DE TORAX FRENTE Y PERFIL con informe

RADIOGRAFIA LUMBO SACRA con informe

MAYORES DE 35

Se agrega al listado anterior:

MAMOGRAFIA para las mujeres

ANTIGENO PROSTATICO (PSA) para varones a partir de los 55 años

IO MMA

Instituto de Obra Médico Asistencial

En el contexto de una política destinada a incrementar los servicios a sus matriculados, y entendiendo que la cobertura integral de la salud es una necesidad prioritaria e impostergable, el CAPBA gestiona actualmente un Convenio masivo con el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) -obra social de los empleados públicos del Estado Provincial-, que permitirá a todos los matriculados regulares y sus grupos familiares incorporarse como adherentes voluntarios al mismo.

Las principales prestaciones del sistema consisten en abarcar consulta médica, estudios de laboratorio, prácticas de baja, mediana y alta complejidad, kinesiología, foniatría, audiología (audífonos), odontología general (ortodoncia), oftalmología (óptica), medicamentos, internación, cirugía y alta complejidad, salud mental, (psiquiatría, psicoterapia, tratamiento por adicciones, bulimia y anorexia), atención a discapacidades y atención domiciliaria, entre otras.

Los requisitos para la afiliación a IOMA a través del Convenio a firmar son:

REQUISITOS PARA AFILARTE A IOMA

Ser arquitectos Matriculado en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

Cumplimentar la Historia Clínica/Declaración Jurada y la Planilla de Inscripción

(imprimir a doble faz en tamaño A4)

*Declaración jurada: esta deberá ser completada por medico clínico perteneciente al Staff de entidades prestadoras de IOMA u hospital público en su totalidad sin campos en blancos y teniendo en cuenta que no tendrá validez la sigla S/P o sin particularidades.

*Esta además deberá ser firmada y sellada por médico auditor de la entidad y el director de la clínica u hospital público.

*Fotocopia de DNI

*Estudios previos

*Mayores de 35 deberán presentar además de los estudios previos lo siguiente:

Mujeres: Mamografías

Varones: Antígeno prostático (PSA)

Hijos a cargos

Requisitos según edades

Los hijos a cargo menores de edad de quienes pretendiesen ingresar al IOMA como afiliados voluntarios deberán presentar:

Recién nacido hasta 14 años

*Declaración jurada: deberá ser completada por un médico pediatra y certificada por el Director médico del ente prestador u hospital público no se necesita presentar estudios previos.

*Fotocopia DNI (primera y segunda hoja)

*Partida de nacimiento

Entre 15 y 17 años

*Declaración jurada: deberá ser completada por un médico clínico y por el Director médico del ente prestador u hospital público, no se necesita presentar estudios previos.

*Fotocopia DNI (primera y segunda hoja)

*Certificado de Nacimiento

Entre 18 y 27 años de edad

*Declaración jurada: deberá ser completada por médico clínico y por el Director médico del ente prestador u hospital público.

*Estudios previos

*Fotocopia DNI (primera y segunda hoja)

*Certificado de estudios

*Partida de nacimiento

Esposas o conviviente a cargo

Certificado de matrimonio o Unión convivencial según corresponda

Estudios previos

Mayores de 35 deberán presentar además de los estudios previos

Mujeres: Mamografías

Varones: Antígeno prostático (PSA)

OBSERVACIONES: se informa a las colegas que a partir del mes de febrero IOMA solo recepcionará aquellas historias clínicas que estén confeccionadas con bolígrafo de tinta azul, ya sea en los distintos ítems, en las firmas de postulantes y/o médicos correspondientes, motiva dicha determinación evitar todo tipo de inconveniente con historias clínicas originales o copias

ESTUDIOS PREVIOS REQUERIDOS A LOS POSTULANTES

ENTRE 18 Y 35 AÑOS

CONSULTA MÉDICA

ESTUDIOS DE LABORATORIO

HEMOGRAMA COMPLETO CON PLAQUETAS

GLUCEMIA

ORINA COMPLETA

HEPATOGRAMA CON PERFIL LIPIDICO

CREATININA

CHAGAS

VDRL

TSH

ERS

ECG con informe confeccionado por cardiólogo

RADIOGRAFIA DE TORAX FRENTE Y PERFIL con informe

RADIOGRAFIA LUMBO SACRA con informe

MAYORES DE 35

Se agrega al listado anterior:

MAMOGRAFIA para las mujeres

ANTIGENO PROSTATICO (PSA) para varones a partir de los 55 años